Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares) 7816-0041-17 20/02/17 6.2.8

N° 2017-09-01-05-P-00433

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M.Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
CUANTIA: INDETERMINADA.---------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, M.Sc., Notario Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen: el señor don CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en esta ciudad, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:

Sírvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una que contenga la reactivación de la compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento del presente instrumento la compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", representada por su Gerente General, el señor CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO, conforme consta con el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se agrega a la presente, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de enero del dos mil diecisiete.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública, autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el veinticuatro de julio del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de julio del año dos mil doce, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.- B) Mediante Resolución Número SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, de la señora Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-

Compañías, Valores y Seguros, del trece de noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de diciembre del año dos mil catorce, la compañía QUILSOCIA S.A., fue declarada disuelta por inactividad.- c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en sesión celebrada el día veinticinco de enero del dos mil diecisiete, resolvió la REACTIVACIÓN de la Compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y consecuentemente suspender su proceso de liquidación, autorizando al Gerente General para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de conformidad con el texto del acta que se agrega como documento habilitante.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO, Gerente General de la compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", autorizado por la junta general universal y extraordinaria de accionistas, celebrada el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, declara lo siguiente: UNO.- Reactivada la compañía, de tal forma que ésta queda en pleno goce y ejercicio de sus derechos como persona jurídica; y, DOS.- Bajo gravedad de juramento declaran que su representada no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

instituciones, y que no mantiene deuda pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN.- El señor CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO, en su calidad de Gerente General de la compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara que autoriza al señor abogado Milton Ramírez Ochoa, para que pueda realizar los trámites necesarios para perfeccionar y concluir la presente reactivación de la compañía.- Agregue e inserte usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Milton Ramírez, ABOGADO MILTON GUALBERTO RAMÍREZ OCHOA, Matrícula número cero nueve-un mil novecientos ochenta y cuatro-cuarenta y siete Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN",

en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-

CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-
C.C. # 0907336671.-
C.V. # 027-0153.-
R.U.C. CIA. # 0992785209001.-

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil diecisiete, en el local social de la compañía **QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, ubicada en las calle Villavicencio 1206 entre Argentina y General Gomez, siendo las once horas quince minutos, se reúnen los accionistas de la compañía **QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, el señor **RIZZO MALDONADO CARLOS ALBERTO**, propietario de 200 acciones ordinas y nominativas de un dólar cada una de ellas; el señor **RIZZO MALDONADO JORGE ANTONIO**, propietario de 200 acciones ordinas y nominativas de un dólar cada una de ellas; el señor **RIZZO MALDONADO LUIS EUSEBIO**, propietario de 200 acciones ordinas y nominativas de un dólar cada una de ellas; el señor **RIZZO MALDONADO LUIS FERNANDO**, propietario de 200 acciones ordinas y nominativas de un dólar cada una de ellas; quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía y acuerdan constituirse en Junta General Universal y extraordinaria de accionistas de la compañía **QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con el Art. Doscientos treinta y ocho de la ley de Compañías, para efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO.- Reactivación de la compañía **QULSOCIA S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la consiguiente autorización para la suscripción de la Escritura y documentos necesarios.

SEGUNDO.- Autorización de manera expresa al FIRMO FREDDY VELASQUEZ VALENCIA para que efectué los trámites pertinentes.

En la celebración de la presente Junta, actúan: como Presidente de la Junta el señor RIZZO MALDONADO JORGE ANTONIO y en la Secretaria actúa el señor RIZZO MALDONADO CARLOS ALBERTO, en su calidad de Gerente General, así también los señores RIZZO MALDONADO LUIS EUSEBIO y RIZZO MALDONADO LUIS FERNANDO en calidad de accionistas. El secretario informa que se encuentra completo el quórum legal y estatutario, luego de elaborar la lista de asistentes, en virtud de lo cual el Presidente, señor RIZZO MALDONADO JORGE ANTONIO declara legalmente instalada la Junta.

El presidente declara instalada la sesión, y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado: "la reactivación de la compañía" para cuyo efecto hace conocer que la Superintendencia de Compañías ha dictado la Resolución No. SC-INC-DNASD-SD-14-0001585 dictada el 17 de marzo del 2014, mediante la cual, declaro la inactividad de varias compañías, entre las cuales se encuentra la compañía QUILSOCIA S.A."EN LIQUIDACION", posteriormente mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029883, del 13 de noviembre del 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre del dos mil catorce, dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas a la compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACION", una vez discutida la reactivación de la compañía, considerando que no se encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el registro mercantil, de conformidad con el Art. 374 de la ley de compañías vigente que textualmente señala "cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivo su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la

liquidación", por unanimidad del capital social la Junta General de socios **RESUELVE:** reactivar la compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACION" y autorizar al señor Gerente General de la compañía por cuanto no se encuentra inscrito el nombramiento del liquidador para que otorgue la escritura de reactivación y gestione su aprobación.

SEGUNDO: Autorizar de manera expresa al abogado FIRMO FREDDY VELASQUEZ VALENCIA a efectos de que efectué la gestión legal que corresponda hasta la reactivación de la empresa.

No habiendo más temas que tratar, finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, articulo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:
a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, y,
b.- Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta.

El Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, siendo las dieciséis horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente y el suscrito secretario que certifica más los presentes en la Junta.

1. RIZZO MALDONADO JORGE ANTONIO – Presidente de la Junta, Accionista
2. RIZZO MALDONADO CARLOS ALBERTO – Secretario de la Junta, Accionista
3. RIZZO MALDONADO LUIS EUSEBIO – Accionista
4. RIZZO MALDONADO LUIS FERNANDO – Accionista

RIZZO MALDONADO JORGE ANTONIO
Presidente de la Junta

RIZZO MALDONADO CARLOS ALBERTO
Secretario de la Junta

RIZZO MALDONADO LUIS EUSEBIO
Accionista

RIZZO MALDONADO LUIS FERNANDO
Accionista

Mediante el presente documento procedo a formar la lista de Accionistas a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía QUILSOCIA S.A. "EN LIQUIDACION", convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía, con la concurrencia de las siguientes personas

1. **RIZZO MALDONADO JORGE ANTONIO**, por lo propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y pagadas en el 100% de su valor.
2. **RIZZO MALDONADO CARLOS ALBERTO**, por lo propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y pagadas en el 100% de su valor.
3. **RIZZO MALDONADO LUIS EUSEBIO**, por lo propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y pagadas en el 100% de su valor.
4. **RIZZO MALDONADO LUIS FERNANDO**, por lo propios derechos, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y pagadas en el 100% de su valor.

Guayaquil, 25 de enero del 2017

RIZZO MALDONADO CARLOS ALBERTO
Secretario de la Junta

15/12

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-12 0029883

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
165452	QUICORNAQUING S.A.	37	24/05/2012	GUAYAQUIL	06/09/2012	GUAYAQUIL
60570	QUILCAR C. LTDA.	7	31/03/2010	AMBATO	28/05/2010	GUAYAQUIL
125540	QUILFEXA S.A.	25	06/12/2006	GUAYAQUIL	02/01/2007	GUAYAQUIL
131216	QUILLOZA S.A.	25	23/05/2008	GUAYAQUIL	13/06/2008	GUAYAQUIL
164850	QUILSOCIA S.A.	30	24/07/2012	GUAYAQUIL	15/08/2012	GUAYAQUIL
129781	QUILYASAR S.A.	7	18/09/2007	GUAYAQUIL	18/01/2008	GUAYAQUIL
165434	QUILYELLY S.A.	30	11/10/2012	GUAYAQUIL	24/10/2012	GUAYAQUIL
125581	QUIMDERYG S.A.	25	06/12/2006	GUAYAQUIL	09/01/2007	GUAYAQUIL
125621	QUIMICA DEL PACIFICO C. LTDA. QUIPACIFIC	31	04/10/2006	GUAYAQUIL	23/11/2006	GUAYAQUIL
117657	QUIMICOMPANY S.A.	30	26/11/2004	GUAYAQUIL	16/12/2004	GUAYAQUIL
75567	QUIMICOS ECUATORIANOS S.A. QUINECSA	3	08/06/1996	GUAYAQUIL	01/07/1996	GUAYAQUIL
114940	QUIMICOS Y ANEXOS CELLCAST S.A.	30	18/02/2004	GUAYAQUIL	24/03/2004	GUAYAQUIL
136016	QUIMILEC S.A.	40	20/10/2009	GUAYAQUIL	10/11/2009	GUAYAQUIL
149184	QUIMIPACSAFETY S.A.	13	24/01/2012	GUAYAQUIL	15/02/2012	GUAYAQUIL
158517	QUIMIRAM S.A.	16	24/03/2011	GUAYAQUIL	06/04/2011	GUAYAQUIL
84140	QUIRIAT S.A.	17	08/01/1999	GUAYAQUIL	22/02/1999	GUAYAQUIL
133861	QUIROLA INDUSTRIES S.A. QUIROINDUSTRIES	21	19/12/2008	GUAYAQUIL	13/02/2009	GUAYAQUIL
126481	QUIROLATRUCKS S.A.	21	28/02/2007	GUAYAQUIL	19/03/2007	GUAYAQUIL
134332	QUIRUMED S.A.	24	10/03/2009	GUAYAQUIL	23/04/2009	GUAYAQUIL
55170	QUITIPEC S.A	17	19/02/1988	GUAYAQUIL	22/03/1988	GUAYAQUIL
115837	QUITO LLANTAS (QUILLAN S.A.)	7	18/05/2004	GUAYAQUIL	04/06/2004	GUAYAQUIL
131813	QUIVA S.A.	38	05/08/2008	GUAYAQUIL	11/08/2008	GUAYAQUIL
128839	QUMRAN S.A.	30	27/09/2007	GUAYAQUIL	25/10/2007	GUAYAQUIL
107245	R.M.G. RACCOLTA, MOLNAR & GREINER LATINAMERICA S.A.	16	23/11/2001	GUAYAQUIL	20/12/2001	GUAYAQUIL
142381	RABBITCAR S.A.	30	18/07/2011	GUAYAQUIL	15/08/2011	GUAYAQUIL
72441	RABONI S.A.	5	04/05/1995	GUAYAQUIL	05/06/1995	GUAYAQUIL
69304	RADASOL S.A.	31	09/02/2010	GUAYAQUIL	09/09/2010	GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

97719	RADEVIL S.A.	29	29/10/2010	GUAYAQUIL	09/11/2010	GUAYAQUIL
3109	RADIO BOLIVAR SA	3	24/11/1956	GUAYAQUIL	14/12/1956	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplido la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.203
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29883,** dictada el **13 de noviembre del 2014,** por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **131.149 a 131.151,** Registro Mercantil número **5.896. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	**Resolución**	**Fecha**
QUILYASAR S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030407	2014-12-03
QUIMICOS Y ANEXOS CELLCAST S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
QUIROLA INDUSTRIES S.A. QUIROINDUSTRIES	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	**Motivo**
QUIROLATRUCKS S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A DURAN
QUITIPEC S.A	LA COMPAÑÍA SE ENCUENTRA DISUELTA 10/07/2008
RABONI S.A.	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61203

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Nº 1121038

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.
Hora: 12:52 Firma:

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial _4_ fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 17 FEB 2017

Ab. Pablo L. Conforme Macías M.Sc.
Notario Sup. del Cantón
Guayaquil

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992785209001
RAZÓN SOCIAL: QUILSOCIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: RIZZO MALDONADO CARLOS ALBERTO
CONTADOR: JOUVIN BOHORQUEZ JOHNNY LENIN ILDEFONSO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO:

AB. PABLO L. CONCO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/11/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/11/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/05/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: VILLAVICENCIO Numero: 1206 Interseccion: ARGENTINA Y GENERAL GOMEZ Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL ESTADIO CAPWEL Celular: 0994689749 Email: quilsocia2013@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0

AB. PABLO L. CONCO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Código: RIMRUC2017000158555
Fecha: 02/02/2017 15:59:05 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992785209001
RAZÓN SOCIAL: QUILSOCIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/2012
NOMBRE COMERCIAL: QUILSOCIA S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: VILLAVICENCIO Numero: 1206 Interseccion: ARGENTINA Y GENERAL GOMEZ Referencia: A TRES CUADRAS DEL ESTADIO CAPWEL Celular: 0994689749 Email: quilsocia2013@hotmail.com

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial -2- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil, 17 FEB 2017

Ab. Pablo L. Cordova Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Código: RIMRUC2017000158555
Fecha: 02/02/2017 15:59:05 PM

QUILSOCIA S.A.

Guayaquil, 15 AGO 2012

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Señor:
CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO
Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía ***QUILSOCIA S.A.****, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo* ***GERENTE GENERAL*** *de la misma por un período de* ***5 AÑOS****, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.*

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, 24 de julio del 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 15 AGO 2012

AB. PABLO L. CONDO MACIAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

Atentamente,

LUIS ARTURO VERGARA RUIZ
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL *de la compañía* ***QUILSOCIA S.A.****, para el cual he sido elegido.- Guayaquil,* 15 AGO 2012

x
CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO
GERENTE GENERAL

x
CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0907336671

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.396
FECHA DE REPERTORIO:23/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:10:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **QUILSOCIA S.A.,** a favor de **CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO,** de fojas **89.597 a 89.598,** Registro Mercantil número **15.472.**

ORDEN: 46396

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Septiembre de 2012

$8.00

REVISADO POR:

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial -2- fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguale

Guayaquil, 17 FEB 2017

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0907336671

Nombres del ciudadano: RIZZO MALDONADO CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VITERI MARTIN JACKELINE REYNA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1984

Nombres del padre: RIZZO SOJOS EUSEBIO

Nombres de la madre: MALDONADO SARA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-008-77432

175-008-77432

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17 10:59:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090733667-1
APELLIDOS Y NOMBRES
RIZZO MALDONADO
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1959-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
JACKELINE REYNA
VITERI MARTIN

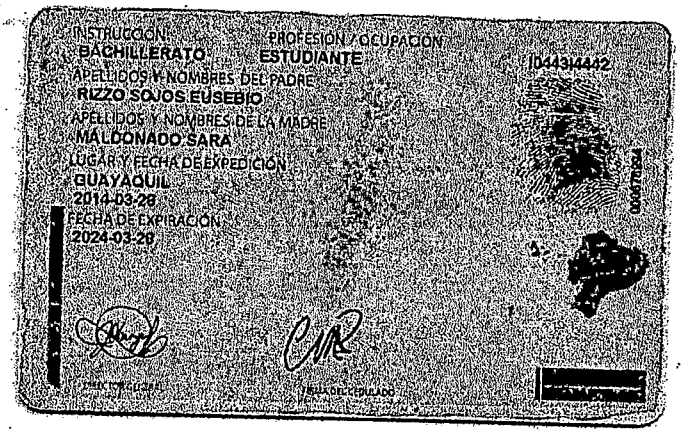
INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE
0443144442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIZZO SOJOS EUSEBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2014-03-20
FECHA DE EXPIRACION
2024-03-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
027
027 - 0153
NÚMERO DE CERTIFICADO
0907336671
CÉDULA
RIZZO MALDONADO CARLOS ALBERTO
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
AYACUCHO
PARROQUIA
0
ZONA
F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 17 FEB 2017

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en diez (10) fojas útiles.- Guayaquil, diecisiete de Febrero del año dos mil diecisiete.-

NOTARIA 05 GUAYAQUIL

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc.
NOTARIO QUINTO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-002-000011259

20170901005P00433

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901005P00433

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (11:34)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	QUILSOCIA S.A EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992785209001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO RIZZO MALDONADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. PABLO L. CONDO MACÍAS M. Sc. NOTARIO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR